



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1030.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 221/2022 del 25 de octubre de 2022, el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688/2022, dentro del presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro» y 30 «Recursos Institucionales», excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022),...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de gasto de traslado a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores designados a prestar servicios en el exterior del país, o que retornen a cumplir funciones en la sede de la Cancillería Nacional; así mismo para el pago de cuotas a Organismos Internacionales de los cuales el Paraguay forma parte y para las transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, destinados a gasto de operación y mantenimiento de las oficinas Consulares y sedes Diplomáticas en el exterior.

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____





Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1030.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 3.266.000.000 (Guaraníes tres mil doscientos sesenta y seis millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Julio César Arriola
Ministro

N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01							
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLITICA EX1							
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
232 30 001 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	6.768.561.335	0	6.768.561.335	1.350.000.000	0	5.418.561.335
233 30 001 99	GASTOS DE TRASLADO	9.557.020.000	0	9.557.020.000	0	2.100.000.000	11.657.020.000
251 30 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	23.000.000.000	- 6.085.763.340	16.914.236.660	1.000.000.000	0	15.914.236.660
323 30 001 99	CONFECCIÓN Y TEXTILE	200.000.000	0	200.000.000	100.000.000	0	100.000.000
342 30 001 99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	589.619.464	- 100.000.000	489.619.464	100.000.000	0	389.619.464
846 30 001 99	S.A.S.P.F.S.P.	1.000.000.000	0	1.000.000.000	350.000.000	0	650.000.000
851 30 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	20.400.000.000	3.800.000.000	24.200.000.000	0	600.000.000	24.800.000.000
854 30 001 99	TR.REPR.DIPL. Y CONS	35.000.000.000	1.700.000.000	36.700.000.000	0	566.000.000	37.266.000.000
910 30 001 99	IMP.,TASAS, G.J.Y.O.	700.000.000	0	700.000.000	150.000.000	0	550.000.000
Total:		97.215.200.799	- 685.763.340	96.529.437.459	3.050.000.000	3.266.000.000	96.745.437.459
Actividad: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI							
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
232 30 001 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	216.000.000	0	216.000.000	216.000.000	0	0
Total:		216.000.000	0	216.000.000	216.000.000	0	0
Totales:		97.431.200.799	- 685.763.340	96.745.437.459	3.266.000.000	3.266.000.000	96.745.437.459



Lic. Graciela C. Barreto
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores




Lic. Rolando Valdez
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas



Julio César Arriola Ramírez
 Ministro de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 1030.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA EL PAGO GASTOS DE TRASLADO A FUNCIONARIOS DEL MRE, DESIGNADOS A PRESTAR SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, O QUE REGRESAN AL MISMO A CUMPLIR FUNCIONES EN LA SEDE DE LA CANCELLERÍA NACIONAL, PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE Y PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES, DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
232	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
233	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRASLADO POR MOVIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL SERVICIO EXTERIOR TANTO NOMBRAMIENTOS COMO TÉRMINO DE MISIONES.
251	CABE RESALTAR QUE LA DISMINUCIÓN EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, NO AFECTARÁ LA EJECUCIÓN DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LAS PRESENTES NECESIDADES.
323	LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO NO SE VERÁ AFECTADA POR LA PRESENTE DISMINUCIÓN, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
342	LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO NO SE VERÁ AFECTADA POR LA PRESENTE DISMINUCIÓN, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
351	LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO NO SE VERÁ AFECTADA POR LA PRESENTE DISMINUCIÓN, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
846	LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO NO SE VERÁ AFECTADA POR LA PRESENTE DISMINUCIÓN, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
851	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE.
854	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES, DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR.
910	LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO NO SE VERÁ AFECTADA POR LA PRESENTE DISMINUCIÓN, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Julio Cesar Arridía Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Relando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____ ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1030.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	2	SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES	
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA EL PAGO GASTOS DE TRASLADO A FUNCIONARIOS DEL MRE, DESIGNADOS A PRESTAR SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, O QUE REGRESAN AL MISMO A CUMPLIR FUNCIONES EN LA SEDE DE LA CANCELLERÍA NACIONAL, PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE Y PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA A REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES, DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMATICAS EN EL EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto
232 LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARA LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y declaración del responsable del Área de Presupuesto


Lic. Graciela C. Barreto
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Firma, sello y declaración del responsable de la UAF/SUAF



Lic. Rolando Valdez
 Director General
 Oficina General de Administración y Finanzas



Julio César Arriola Ramírez
 Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 30 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	452.855.866	0	0	452.855.866
		Marzo	418.399.301	0	0	418.399.301
		Abril	397.033.765	0	0	397.033.765
		Mayo	751.433.902	0	0	751.433.902
		Junio	319.857.080	0	0	319.857.080
		Julio	135.245.156	0	0	135.245.156
		Agosto	540.000.466	0	0	540.000.466
		Setiembre	375.773.617	0	0	375.773.617
		Octubre	2.109.400.847	81.438.665	0	2.027.962.182
		Noviembre	500.000.000	500.000.000	0	0
		Diciembre	768.561.335	768.561.335	0	0
			6.768.561.335	1.350.000.000	0	5.418.561.335
233 30 1 99	GASTOS DE TRASLADO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	480.776.160	0	0	480.776.160
		Marzo	1.943.989.070	0	0	1.943.989.070
		Abril	1.525.011.410	0	0	1.525.011.410
		Mayo	549.359.300	0	0	549.359.300
		Junio	570.801.870	0	0	570.801.870
		Julio	793.138.980	0	0	793.138.980
		Agosto	1.625.581.020	0	0	1.625.581.020
		Setiembre	1.681.633.340	0	0	1.681.633.340
		Octubre	386.728.850	0	0	386.728.850
		Noviembre	0	0	2.100.000.000	2.100.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			9.557.020.000	0	2.100.000.000	11.657.020.000
251 30 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	1.009.982.676	0	0	1.009.982.676
		Marzo	714.343.841	0	0	714.343.841
		Abril	1.100.938.520	0	0	1.100.938.520
		Mayo	1.017.339.288	0	0	1.017.339.288
		Junio	673.265.848	0	0	673.265.848
		Julio	2.528.605.592	0	0	2.528.605.592
		Agosto	2.211.264.056	0	0	2.211.264.056
		Setiembre	3.760.835.034	0	0	3.760.835.034
		Octubre	3.465.607.003	567.945.198	0	2.897.661.805
		Noviembre	17.861.681	17.861.681	0	0
		Diciembre	414.193.121	414.193.121	0	0
			16.914.236.660	1.000.000.000	0	15.914.236.660
323 30 1 99	CONFECCIONES TEXTILES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	27.082.446	0	0	27.082.446
		Junio	0	0	0	0
		Julio	11.004.840	0	0	11.004.840
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	4.797.660	0	0	4.797.660
		Octubre	123.781.724	66.666.670	0	57.115.054
		Noviembre	16.666.667	16.666.667	0	0
		Diciembre	16.666.663	16.666.663	0	0
			200.000.000	100.000.000	0	100.000.000

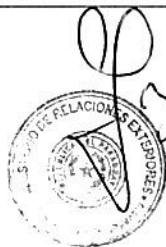

Hc. Graciela C. Barro
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Julio César Arriola Ramirez
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.º 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
342 30 1 99	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	1.837.750	0	0	1.837.750
		Marzo	10.406.662	0	0	10.406.662
		Abril	3.924.000	0	0	3.924.000
		Mayo	27.000	0	0	27.000
		Junio	2.902.250	0	0	2.902.250
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	6.471.250	0	0	6.471.250
		Octubre	365.780.638	1.730.086	0	364.050.552
		Noviembre	49.134.955	49.134.955	0	0
		Diciembre	49.134.959	49.134.959	0	0
			489.619.464	100.000.000	0	389.619.464
846 30 1 99	SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DEL SECTOR PRIVADO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	494.299.520	0	0	494.299.520
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	505.700.480	350.000.000	0	155.700.480
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.000.000.000	350.000.000	0	650.000.000
851 30 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	2.546.813.661	0	0	2.546.813.661
		Febrero	1.960.601.837	0	0	1.960.601.837
		Marzo	1.983.135.300	0	0	1.983.135.300
		Abril	4.909.438.601	0	0	4.909.438.601
		Mayo	3.499.021.197	0	0	3.499.021.197
		Junio	3.500.989.401	0	0	3.500.989.401
		Julio	999.993.141	0	0	999.993.141
		Agosto	3.430.086.862	0	0	3.430.086.862
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	1.369.920.000	0	0	1.369.920.000
		Noviembre	0	0	600.000.000	600.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			24.200.000.000	0	600.000.000	24.800.000.000
854 30 1 99	TRANSFERENCIAS A REPRESENT. DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES Y OPER MILIT A CARGO NNUU	Enero	5.755.001.893	0	0	5.755.001.893
		Febrero	2.869.479.279	0	0	2.869.479.279
		Marzo	2.897.029.155	0	0	2.897.029.155
		Abril	3.082.149.860	0	0	3.082.149.860
		Mayo	2.706.577.419	0	0	2.706.577.419
		Junio	2.936.583.014	0	0	2.936.583.014
		Julio	3.435.376.783	0	0	3.435.376.783
		Agosto	3.688.864.300	0	0	3.688.864.300
		Setiembre	2.924.849.407	0	0	2.924.849.407
		Octubre	4.704.088.890	0	0	4.704.088.890
		Noviembre	1.700.000.000	0	566.000.000	2.266.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			36.700.000.000	0	566.000.000	37.266.000.000



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Reinaldo Valdez
Jefe de Administración y Finanzas

Julio César Aníbal Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
910 30 1 99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	4.562.600	0	0	4.562.600
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	394.990.600	0	0	394.990.600
		Junio	4.455.376	0	0	4.455.376
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	110.771.341	0	0	110.771.341
		Octubre	185.220.083	150.000.000	0	35.220.083
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			700.000.000	150.000.000	0	550.000.000

Proyecto/Act.: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 30 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	176.000.000	176.000.000	0	0
		Noviembre	20.000.000	20.000.000	0	0
		Diciembre	20.000.000	20.000.000	0	0
			216.000.000	216.000.000	0	0

Totales por Entidad: 96.745.437.459 3.266.000.000 3.266.000.000 96.745.437.459



Lic. Graciela C. Barreio
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Roland Vadez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores